



## ACUERDO REGIONAL N° 363-2020-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de octubre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo un punto de agenda, y habiéndose debatido en el acuerdo anterior respecto al nombramiento del sector salud en la Región Junín, la Representante de Trabajadores del Hospital Félix Mayorca Soto, dejó en claro que existe más de doscientas personas que esperan su nombramiento, además, la Jefa de Recursos Humanos y el Director de la Dirección Regional de Salud Junín les manifestó que ya habían enviado documentos al Ministerio de Salud, sin embargo, se comunicaron con la secretaria de SERVIR el cual les mando los correos que comprueba que no enviaron ninguna respuesta por parte de la Dirección Regional de Salud Junín.

Que, ante lo vertido por la Representante de Trabajadores del Hospital Félix Mayorca Soto, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza pide se cite al Director Regional de Salud Junín a la siguiente sesión virtual de Consejo para que brinde un informe completo sobre la situación de nombramiento.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CITAR**, al Director Regional de Salud Junín a la siguiente sesión virtual del Consejo para que informe sobre la problemática de nombramiento que viene suscitándose desde el año 2019 en el Sector Salud de la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAR P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana Margarita Capuccho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN